Acta Sesión Ordinaria 28-06-2023 09:00 HORAS

Siendo las 09.00 horas del día miércoles 28 de junio de 2023 el señor Alcalde ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA y los regidores Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Marina Cristina Vallarino Lozada, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Francisca Fausta Navarro Huamani, Aívaro Ricardo Puga Sánchez, Carlos Javier Talavera Álvarez y María Perla Espinoza Aquino, se reunieron en la Sala SUM, a efectos de llevarse a cabo la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Seguidamente, a efectos de poder iniciar la sesión ordinaria, se solicitó a la Secretaria General la verificación del quórum correspondiente.

Verificado el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión extraordinaria con la participación de los señores regidores. Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Marina Cristina Vallarino Lozada, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Francisca Fausta Navarro Huamani, Alvaro Ricardo Puga Sánchez, Carlos Javier Talavera Álvarez y María Perla Espinoza Aquino.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

- Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de mayo de 2023 15.00 horas.
- Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de mayo de 2023 16.00 horas.

La Secretaria General señaló que, se somete a aprobación los proyectos de acta entregadas para su revisión, con la precisión que no están sujetas a votación, pudiendo solamente los señores regidores formular observaciones respecto a sus intervenciones o el texto de los Acuerdos, esto de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo.

OBSERVACIONES:

- El regidor Talavera Álvarez señaló que tiene muchas observaciones, que para él va a ser imposible que pueda aprobar esta acta, no está de acuerdo lo que ha declarado lo ha chequeado con su video
- La regidora Quintana Mogollón precisó que, respecto de la votación de la sesión que se dio, con respecto al punto del señor Talavera, su voto es en contra.

errecisa que, hasta la fecha, el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez no ha hecho llegar sus observaciones a la crejaría General.

CE Señor Alcalde: se pasa a la estación Despacho.

II.- DESPACHO:

El Señor Alcalde: se solicita a la Secretaria General de cuenta del despacho:

La Secretaria General:

1.- CARTA Nº 003-2023-GG/MAHBUS, ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio Nº 08610-2023, mediante el cual la Gerente General de MAHBUS GLOBAL COMPANY S.A.C., solicita a la municipalidad evaluar la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con su representada.

señor Alcalde: Que pase a la Gerencia Municipal para su atención y trámite correspondiente.

2.-CARTA Nº 006-2023-MDLM-DFVA-PAPM-OFFC, ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio Nº 0999-2023, mediante el cual los regidores Dolly Fabiola Vásquez Ángulo, Percy Antonio Palomino Marín y Oscar Fausto Fernández Cáceres, solicitan que el área técnica pertinente de la municipalidad les remita información sobre la reja que circunda la cruz ubicada en la primera cuadra de la calle Elías Aparicio.

El Señor Alcalde: Que pase a la Gerencia Municipal para su atención y trámite correspondiente.

3.- CARTA N° 007-2023-MDLM-DFVA, ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 09100-2023, mediante el cual la regidora Dolly Fabiola Vásquez Ángulo solicita que el área técnica pertinente de la municipalidad le remita información sobre una de las troncales de la empresa CÁLIDDA que pasa por el distrito.

El Señor Alcalde: Que pase a la Gerencia Municipal para su atención y trámite correspondiente.

4.- CARTA Nº 012-2023-MEQM-CDLM, ingresada por Mesa de Partes de la municipalidad como Oficio Nº 09253-2023, mediante la cual la Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón manifiesta que, las observaciones técnicas y legales con respecto a la solicitud de afectación del predio ubicado en calle Las Bahamas, Sub Lote 3, Mz. 3H, de la

Urbanización Sol de La Molina, deben ser levantadas por las unidades orgánicas competentes, debiendo tomarse en cuenta el Plan Conceptual presentado mediante el Informe Técnico Nº 014-2023/ppr.

El Señor Alcalde: Que pase a la Gerencia Municipal para su atención y trámite correspondiente.

5.- CARTA Nº 013-2023-MEQM-CDLM, ingresada por Mesa de Partes como Oficio Nº 09809-2023, mediante la cual la Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón solicita se le informe sobre las acciones que los funcionarios han adoptado, respecto al Oficio presentado por el señor Urbano Carhuas Serda y siete personas más, obreros de esta entidad que contarían con sentencia judicial firme desde el año 2018, pendientes de ejecución.

El Señor Alcalde: Que pase a la Gerencia Municipal para su atención y trámite correspondiente.

6.- CARTA Nº 016-2023-MDLM-MEQM, ingresada por Mesa de Partes como Oficio Nº 09810-2023, mediante la cual la Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón remite un Oficio, donde la directiva de la Asociación de Comerciantes de Las Lagunas de La Molina, solicitan se tenga en consideración una audiencia, con el fin de tratar el problema del cierre de sus locales comerciales.

El Señor Alcalde: Que pase a la Gerencia Municipal para su atención y trámite correspondiente.

7.- CARTA Nº 010-2023-MDLM-DFVA, ingresado por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio Nº 09825-2023, mediante el cual la regidora Dolly Fabiola Vásquez Ángulo señala que, el viernes 9 de junio se reunió con vecinos de las urbanizaciones Santa Patricia etapas I, II y III, Las Acacias, COVIMA, San César y Santa Felicia, trasladando a la administración una serie de observaciones derivadas de la referida reunión.

El Señor Alcalde: Que pase a la Gerencia Municipal para su atención y trámite correspondiente.

8.- CARTA Nº 011-2023-DFVA- MDLM, ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio Nº 09826-2023, mediante el cual la regidora Dolly Fabiola Vásquez Ángulo solicita que, el área técnica pertinente informe sobre la adquisición de dos ambulancias por parte de la municipalidad.

El Señor Alcalde: Que pase a la Gerencia Municipal para su atención y trámite correspondiente.

ARTA Nº 015-2023-MDLM-MEQM, ingresada por Mesa de Partes como Oficio Nº 10109-2023, mediante la cual la cual la problematica de la Asociación de problematica de la Asociación d

comor Alcalde: Que pase a la Gerencia Municipal para su atención y trámite correspondiente.

10.- CARTA N° 017-2023-MEQM-MDLM, ingresada por Mesa de Partes como Oficio N° 10140-2023, mediante la cual la Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón solicita información relacionada al Oficio N° 09842-2023 presentado por la empresa W&R EXPORT S.A.C.

Senor Alcalde: Que pase a la Gerencia Municipal para su atención y trámite correspondiente.

CARTA Nº 006-2023-MDLM-RSY, remitida por el regidor Ralph Sánchez Yaringaño que señala, es grato dirigirme de 2023, remitida a mi domicilio por el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez, en la que se le indica que, el Dictamen en mayoría emitido por la Comisión Especial que presidió, para atender la queja formulada contra el citado regidor, es un acto arbitrario que le causa perjuicio y que es sancionable penalmente como abuso de autoridad, según señala, de acuerdo a lo establecido en el artículo 376 del Código Penal, indicando la responsabilidad de los regidores por los votos que emiten en el ejercicio de sus funciones, indicando además que tiene conocimiento que a otros nueve regidores de este Concejo, les ha llegado una Carta Notarial en el mismo sentido, lo que hace de conocimiento para los fines que correspondan.

A continuación, la Secretaria General dio lectura a la Carta Notarial enviada por el regidor Talavera Álvarez.

El Señor Alcalde: Luego de conocer la gravedad del contenido de esta carta notarial del regidor Carlos Talavera, y que podría haber incurrido en un delito penal, vamos a solicitar la opinión de un abogado penalista, antes de decidir qué medidas tomar, por este motivo y mientras se absuelve esta consulta, se suspende la Sesión Extraordinaria que estaba convocada para el día de hoy.

12.- CARTA N° 013-2023-PAPL-CDLM ingresada como Oficio N° 09702-2023, mediante la cual el regidor Percy Antonio Palomino Marín solicita se deje sin efecto la licencia que se le concedió por motivos personales, entre los días 14 al 26 de junio del presente año, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2023/MDLM de fecha 29 de mayo de 2023.

El Señor Alcalde: Que pase a la Orden del Día con la propuesta de dispensa del trámite de comisiones

13.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PARA EL PERÍODO 2022-2023.

El Señor Alcalde: Que pase a la Orden del Día.

La Secretaria General señala que no se tiene más despacho.

El Señor Alcalde: no habíendo más despacho se pasa a la estación de informes.

III .- INFORMES

El Señor Alcalde señaló que, previamente a los informes de los regidores, se va a invitar a los siguientes funcionarios: Invita al Gerente de Administración Tributaria para que informe sobre los ingresos a la fecha.

El Gerente de Administración Tributaria saludó a los presentes y expresó que, como todo dos meses existe la obligación por parte de la municipalidad, a través de la Gerencia de Administración Tributaria, de informar respecto de los ingresos acumulados a junio del 2023. En una primera introducción, una primera lámina, se comunica que de acuerdo al PIA institucional de apertura, el presupuesto tanto de ingresos como gastos asciende a los 135'336,737; de esta composición en el PIA corresponde a la Gerencia de Administración Tributaria la recaudación de 102 183,000 mil soles. ¿Cuál es el avance a la fecha?, el ingreso a la fecha acumulado asciende a 74'586,000 con cierre al 26 de junio del 2023, ello representa el 71% de la recaudación, de avance en la recaudación, que corresponde al ejercicio 2023. Luego en el siguiente cuadro se puede apreciar que, respecto a lo programado en el primer semestre, que estaba programado 66'177.000 la municipalidad, a través de la Gerencia de Administración Tributaria ha recaudado 74'586,000 lo que representa un superávit de 8'409,000 soles adicionales en la recaudación. Con ello permite hasta la fecha, mantener una sostenibilidad en el tiempo, respecto a la recaudación que sustenta también la sostenibilidad de los gastos al 30 de junio. Eso sería todo Señor Alcalde, cuanto tiene que informar.

El Señor Alcalde invita al Procurador Público Municipal a fin de que informe sobre los procesos a su cargo. Al no

El Señor Alcalde invita a la jefa del Órgano de Control Interno de la municipalidad a fin de que informe, de acuerdo a lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley № 31433 y el artículo 30 de la Ley 27972 - Ley Orgánica

municipalidades.

La defa del Órgano de Control Institucional saludó a los presentes y expresó que, la presencia de quien habla el día e hoy obedece a la modificatoria de la Ley Orgánica de Municipalidades, dadas el año pasado, a efecto de que como Organos de Control Institucional, parte del Sistema Nacional de Control, que regula la Contraloría General de la Compoublica, puedan estar presentes en esta sesión, dispuesta por la Alta Dirección a efecto de esbozarles de manera muy clara y específica, el resultado y los procesos en curso de nuestra labor, que obedece específicamente a los servicios de control gubernamental en mención, cierto, informe que por cierto ha sido ya entregado al despacho de la entidad, con fecha 25 de abril de este año, y que el día de hoy, de acuerdo a su directiva, la Directiva № 002-2023-CG/PREVIT de la Contraloría General de la República, debemos sustentar ante ustedes. Quién habla, Lizverlly Chavarry Infante, designada con Resolución 087 del presente año, por el despacho del Contralor General Nelson Shack, se encuentra a cargo de esta presentación, la cual como incide, será consolidando los datos muy puntualmente y a una manera bastante objetiva hacia ustedes. A ver, los momentos en que se van a presentar ante su despacho será en/cuatro oportunidades, que traslaparán al año 2024, tienen una cronología que implicará este trámite. El informe, es n informe de corte trimestral, que se presentará a la municipalidad y pasa por toda esa trazabilidad, hasta la presentación que el día de hoy se concluye, con la disertación en esta sesión. Los periodos que les da su Directiva son los siguientes, para que tanto ustedes como quien había tengan la proyección de su sustentación, al día 30 de junio deben cumplir con la presentación del primer informe trimestral, lo cual están cumpliendo. Al día 29 de septiembre, tienen que cumplir con el segundo, al día 29 de diciembre con el tercero, del tercer trimestre. Y para el siguiente año, a marzo, el 29, deben proyectar la presentación del informe trimestral del cuarto trimestre del 2023, para que tengan en cuenta las fechas de su presentación. A ver, es importante un poco recordar y así también hacer algún esbozo de su trabajo, porque el Órgano de Control tiene una planificación que obedecer y también tiene una delimitada labor que desarrollar, en ese sentido vamos a empezar con la entidad, bueno ahí tenemos la ubicación del OCI, que como todos lo conocen está cruzando aquí al ala derecha de la municipalidad, a la cual todos ustedes pueden acceder sin ninguna restricción, en el horario que conocen, tal es así que algunas personas han ido, han acudido y se les ha atendido sin ninguna restricción, no es cierto, en el mismo horario de la entidad. Los datos siguientes son los de su persona, verdad, también la comunicación que la pueden efectuar al correo, que está también en la página web, Ichavarry@contraloría.gob.pe y la designación de quien habla, mediante la Resolución Nº 087. Ahora bien, el punto neurálgico de esta presentación, una acción de control debe entenderse como aquel servicio

desplegado por el Órgano de Control, que en el OCI de La Molina los auditores son de la CGR, eso hay que tenerlo muy claro, son de la Contraloría General de la República, y son quienes tienen nuestra regencia y a quienes nos vinculamos directamente. Bien, el primer trimestre enero a marzo, que arrastra claramente resultados del año pasado, como OCI debe informarles los resultados del control posterior, que esto es, las auditorías ya cuando todo se consumó, y además el control simultáneo, cuando los actos o procesos se encuentran en curso, no es cierto. Entonces, el control posterior, en el año 2022, se ha efectuado una auditoría financiera, la cual ya se encuentra concluida, se han efectuado tres informes de servicios de control específico, y se ha efectuado un informe de control posterior. Ahora van a ver un poco cómo se llaman estos informes. En el presente año, ¿qué vienen ejecutando?, vienen ejecutando un informe de control posterior, que ya lo tienen en curso, y además también vienen ejecutando acciones de oficio posterior, a nivel de control posterior. Tienen ahí más o menos la cantidad, que son cuatro informes, más tres, más uno, serían en total ocho, el año pasado, y el presente año ya van presentando ante el titular, dos informes de control posterior.

¿Cómo van las recomendaciones?, porque una cosa es emitir el informe y otra cosa es ver cómo están implementándose estas recomendaciones, en la parte de la leyenda tienen abajo la delimitación, cuales son

implementadas, cuales no fueron implementadas, cuales se encuentran en curso, en proceso, cuales están pendientes y cuales han resultado ser inaplicables, porque por la data y por el periodo que ha ya transcurrido, no se ha logrado su implementación, por eso han colocado un periodo desde el 2022, como un marco de referencia y también el presente año. Tienen implementada, bueno no implementadas hasta el momento, todavía tienen en proceso, no pueden decir que no se han implementado, están en curso aún, y en proceso tienen un total de ocho, están tratando y cada uno de los funcionarios y funcionarias de esta entidad, son conscientes de que están tratando que las unidades orgánicas puedan implementar las recomendaciones, de lo que se encontró en su momento, pero que ahora es necesario pues encausar y claramente tomar acciones correctivas inmediatas, para que las situaciones detectadas no vuelvan a ocurrir, cierto, entonces por eso es importante que se adopten estas acciones. Por eso continúan aún en proceso, el OCI constantemente está evaluando este seguimiento, para que se implementen y no caer en una no implementación, que eso sí se reporta a la Contraloría General de la República. Y pendientes, que están en curso aún, tienen siete, que también de la misma manera, están reiterando las comunicaciones con las unidades orgánicas para que incidan en la implementación de estas recomendaciones, de todos estos informes, desde el 2022 hasta la fecha. Entonces esa es más o menos la cuantificación. Ahora, cuáles son estos informes, va a decirlo de una manera clara, como todos ustedes saben, los informes de control son públicos desde el momento que se entregan al titular de la entidad, allí pierden la reserva, y todos estos informes los pueden ustedes ubicar en la página web de la Contraloría, colocan ahí La Molina, inclusive algunos de ustedes le han preguntado, ella les ha hecho saber, y de esta manera pueden ubicar los informes desde el 2017, o sea no es que recién es está modificación, sino desde el 2017 pueden buscar los informes que ha emitido el OCI, la Contraloría y las sociedades de auditoría, todos están allí, lo pueden buscar sin ninguna limitación, tanto la plana de los regidores, regidoras, como la sociedad civil. Va a esbozar tan solo algunos de estos informes, por ejemplo, en el presente año, el 27 de marzo han entregado un informe denominado: un informe de control posterior, que por cierto sigue sus encauzamientos respectivos, Contratación de servicio de alquiler de minibuses por montos menores a ocho UIT. Allí se ha enviado al titular, también imagina que lo tienen también y también se ha enviado estos informes a las entidades respectivas, dígase, por ejemplo, Contraloría General de la República y Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, no es así también. Luego tienen, por ejemplo, otro tipo de Informe de Servicio de Control Específico, el 012-2022, en relación al otorgamiento de licencias de regularización de edificaciones en la municipalidad, en el año 2016, también este informe se encuentra y es un informe de responsabilidad, como lo ven a la derecha, civil, o sea eso no se va al Ministerio Público, sino hacia el Poder Judicial, cierto, que eso también ya se ha emitido. Así también, por ejemplo, para decir tan solo primero los de control específico, y bueno los informes de acción de oficio posterior también se han esbozado temas, como por ejemplo el registro y el reconocimiento de las organizaciones sociales en la en el distrito de La Molina, y también las actas de Sesiones de Concejo de Coordinación of Qual a nivel distrital, también han elaborado un informe de esa magnitud. Otro de los informes que también se ha enación de la por ejemplo, en el año pasado, es el Informe 10-2022, ¿de qué se trató este informe?, contratación de ve pr de servicios por montos menores a ocho UIT, y ¿de qué tipo de responsabilidad estamos hablando? ahí la

publication de la 3-2022, ¿cómo se denominó? contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes de uso publication de la Molina, ¿de qué tipo de responsabilidad hablamos?, ahí lo tienen, penal, administrativo, en donde también es han comunicado ya las unidades orgánicas respectivas. Entonces eso es, ahora lo que han hecho las SOAS, las soas son las sociedades de auditoría que contrata la Contraloría, para que aquí hagan los análisis financieros, efectivamente nos encontramos en el seguimiento de tres informes importantes que han emitido el año pasado, en octubre del año pasado para ser específica, entonces son informes en donde se han advertido integularidades o también situaciones que arreglar, para que la parte financiera de la municipalidad se encuentre encausada, eso todavía está en proceso, todavía no se han implementado las recomendaciones de estos informes de la SOA se encuentran en curso, y nosotros con las áreas una por una están identificando estas recomendaciones, para que se implementen o tomar alguna acción, no es cierto. Eso es en relación a los informes de control posterior, para

🗫 n, els una responsabilidad penal, administrativa y de la entidad también. Otro informe de servicio de control

hacer un resumen desde el 2022 a la fecha. Ahora vamos a ver los resultados de los informes de control simultáneo, la palabra simultáneo implica en el acto, en el decurso, en el momento, no es cierto, simultáneo nos implica poder alertar al gestor, cuando el proceso se está llevando a cabo y no después, como el control posterior, no es cierto, y que de esta manera el titular, sín que el OCI pueda inmiscuirse en actos de gestión edil, porque no podrían hacerlo, están impedidos, pueda tomar conjuntamente con la alta dirección, las áreas encargadas, las regidoras, los regidores también, ejerciendo su poder de fiscalización, esta verificación de las actuaciones, para poder alertar de cualquier situación que podría afectar en la posterioridad a la entidad, por eso es que se llama control simultáneo. Aquí nos identifica responsabilidades penales, civiles, sino una alerta a la entidad, para que pueda tomar conocimiento de lo que se está encontrando y puedan tomar acciones correctivas inmediatas, no es así. Siendo ello así, habiéndose esbozado lo que implica el control simultáneo, deben señalar un recuento también arrastrando el 2022, tienen concluidas, o sea que se han podido alertar, pero al día de hoy, diez en el 2022, más una visita de control y además en el 2023 tienen en curso, concluidas perdón, tres, o sea en total han emitido 14 informes de control simultáneo, para poder alertar a la entidad. Es importante señalar que, lo que se hizo el año pasado recién se ha podido terminar o concluir, en cuanto a la implementación este año, porque algunas se encontraban pendientes, no se habían implementado estas recomendaciones, y las unidades orgánicas consideran están también actuando acorde a estas recomendaciones. Eso es en relación al seguimiento del control simultáneo, y finalmente cuál es su estado, cuál es el estado de esos informes de control simultáneo, a ver ahí el cuadro también los ayuda mucho, dice, en total corregidas se pudo lograr once, de todos esos informes de control ya se corrigieron once, con acciones, o sea que está todavía en proceso, tienen un informe en esa situación. Sin acciones, o sea que pasó el plazo, y la entidad desde el 2022 no pudo hacer ninguna acción, tienen dos, o sea no se adoptaron decisiones sobre lo que dijo el OCI, y desestimadas hasta el momento ninguno, cierto. Entonces, tienen en seguimiento ese tipo de recomendaciones de los informes de control simultáneo, e incide están yendo a las áreas, para que puedan encausar las mismas y que los errores, que hubo en algún momento, entendamos, así como errores, no se vuelvan a repetir.

Pero de qué informes están hablando también, bueno está la fuente, es el buscador de informes de la Contraloría, por ejemplo, ahora han hecho un control concurrente, en esta obra denominada Mejoramiento de la Infraestructura Vial para la Transitabilidad de la avenida La Molina, desde Melgarejo hasta Madreselva, es el Informe Nº 5, ahí han alertado inmediatamente alguna situación adversa que se ha encontrado, para que la entidad tome conocimiento e inmediatamente notifique o tome las acciones para que se puedan retrotraer, o al menos corregir lo que se está encontrando en esa avenida, en ese tramo, porque esa avenida tiene varios tramos contratados. El siguiente es un un informe que lo ha hecho directamente la Contraloría, sobre el sistema local de gestión ambiental. El siguiente informe también es un informe que lo ha hecho la Contraloría, sobre el presupuesto y el informe por ejemplo que hemos hecho también, el de visita de control cuatro, el otro tramo, vinieron ingenieros de la Contraloría a verificar cómo iba el otro tramo de la obra de la avenida La Molina, entonces también han encontrado ahí alguna situación adversa y se le ha comunicado inmediatamente el Titular, para que se pueda corregir ello. Otro informe de control que se hizo, todos estos están en el buscador, como incide, es el Informe 2-2023, ¿qué pasó aquí? el OCI revisó una Directiva que había desde el 2017 sobre contrataciones por montos menores a ocho UITS, entonces esta normativa se consideró, se analizó y se le comunicó al Titular que tenía algunas particularidades, en cuanto a su concordancia con la normativa general de Contrataciones del Estado, y dice así "normativa interna no regula claramente el procedimiento para las contrataciones menores o iguales a montos de 8 UITS", cierto entonces tienen entendido, ya les ha comunicado la Entidad, que esa directiva ya ha quedado sin efecto y que tienen actualmente otra directiva, pero se sacó ese tipo de informe de control. Y finalmente, eñ OCI como ha dicho está aquí al costado, para que cualquier persona pueda acudir a presentar denuncias, porque lo que puede tramitar el OCI y analizar son denuncias, cuando se presentan quejas o reclamos tratan de encausarlos con la Entidad, porque se tratan de otro tipo de contenido, una queja, un reclamo, es otro tipo de cuestión. En total, ¿cuántas denuncias se han recibido el año pasado?, seis, ¿cuántas concluyeron su evaluación con un producto de control?, también las seis, hasta el momento no tienen ninguna pendiente, están en proceso de evaluación, pero ninguna por calificar, están todas en proceso de evaluación. Es trascendente también señalar que, si ustedes como regidoras, regidores de este distrito, consideran también la presentación de alguna denuncia, lo pueden hacer de manera directa al Órgano de Control que tienen aquí adyacente, no lo pueden hacer público, porque tienen que proteger la identidad del denunciante, no es así, entonces no pueden transgredir los derechos de la reserva de la identídad de las personas, cuando van a plantear denuncias, por eso es que es importante que, si deciden presentar alguna de ellas puedan hacerlo de manera formal, correcta, a las oficinas de la OCI para proteger este tipo de aspecto Las limitaciones que se han tenido, para poder hacer nuestro trabajo, es importante señalar, quien habla recién ha sido designada este año, en el mes de marzo, lo que sí fue importante las limitaciones señalarlo, que ahora ya se ha corregido, es que la oficina de la OCI no tenía los implementos, bueno no tenía las condiciones de seguridad necesarias para hacer su rol, pero se puso en autos a la entidad y automáticamente los apoyaron con la seguridad, en cuanto a las puertas y ese tipo de cuestíones que cuentan mucho para su trabajo, no es cierto. Y también, no tenían acceso inicialmente pues al SIAF, a algunas bases de datos importantes, pero a la fecha ya se lo han entregado, ya cuentan con el acceso al SIAF, en modo consulta solamente claro está, y también a las otras bases de datos, propias de su plabor, pero sí es importante señalar como lo encontraron.

recomiendan en este informe?, para ir finalizando nuestra presentación, bueno, que se pueda disponer a las cidades orgánicas que nos atiendan los requerimientos de información en su totalidad, para la documentación o la programación, porque cuando les señalan que no tienen la información, en verdad eso es una limitación que hay que anoter entonces que continuemos con esa atención de los requerimientos de información del OCI para poder hacer nuestro trabajo, que es finalmente el motivo de nuestra presencia aquí. También, que continúen las unidades orgánicas implementar las recomendaciones que están en proceso, están constantemente enviando documentación a las áreas para que implementen, implementen, implementen cada detalle, porque es luego el ente rector el que va a venir a revisar si es que la entidad cumplió o no cumplió, Siempre con la voluntad de la mejora de la gestión en cualquier momento.

finalmente, así como tienen esa infraestructura, para los que no conocen el OCI, está en el frente, cruzando, continúen con la asignación de esos medios logísticos y también del personal administrativo con el que cuentan para poder desarrollar su labor, el OCI tiene una capacidad operativa limitada, quisieran hacer más, no tienen tantos bracitos ya, pero es importante que ustedes tengan en cuenta la trascendencia de su labor; incide, el personal de la Contraloría es de la CGR y con personal de apoyo también ya de planta, de acá de la Entidad. Ante ello era importante esbozarles lo que se ha hecho, lo que se hizo, está empalmando el trabajo de su compañero lo que se está haciendo y lo que es trascendente para la Entidad que se puede ejecutar, a fin de cumplir con el Sistema Nacional de Control. Les agradece su tiempo, su disposición, muchas gracias a ustedes.

El Señor Alcalde invitó a los regidores que deseen formular los informes que tuvieran para el concejo. A continuación dio el uso de la palabra a la regidora Quintana Mogollón.

La regidora Quintana Mogollón saludó a los presentes y señaló que, respecto del caso de la Asociación de Comerciantes Las Lagunas de La Molina, con fecha 21 de junio del presente año fueron invitadas, la regidora Francisca Navarro y la suscrita por la directiva de la Asociación de Comerciantes de Las Lagunas de La Molina, manifestando su preocupación por el posible cierre de sus locales comerciales y la nula solución que cada cuatro años, durante los periodos de las anteriores gestiones, se les niega para poder solicitar la habilitación urbana.

El segundo informe es, respecto del caso de la Asociación Santísimo Cruz de Madero, con fecha nueve de junio del presente, personal del área de Fiscalización, bajo la dirección del señor Vicuña Vásquez, irrumpió en propiedad privada de esta asociación con maquinaria ligera, señalando que, de acuerdo con observaciones de Defensa Civil y de otras dos áreas de la municipalidad, la edificación que alberga El Santísimo Cruz de Madero, constituía un peligro por el lugar de su ubicación, y por ello se iba a proceder con su demolición. Los directivos de la Asociación manifestaron al señor Vicuña Vásquez, que esa edificación tenía más de 60 años, mientras que la avenida, para lo cual ellos cedieron parte de sus terrenos, fue construida en el 2013. Durante las gestiones anteriores se celebraron convenios en el año 2002 y en el año 2012, que permitía en ese momento la ampliación de la avenida Ricardo Elías Aparicio, que establecían compromisos por parte de la municipalidad y por parte de la asociación, por parte de la municipalidad era otorgarles la

habilitación urbana y por parte de la asociación ceder los terrenos. Resulta que, en estos convenios, quienes cumplieron fueron la asociación más no la municipalidad, y obviamente cada cuatro años sistemáticamente son multados y cierran sus locales, como ahora ven, que tienen más de un mes de cerrados sus negocios. Detrás de cada negocio cerrado hay personas enfermas o trabajadores con familia, y sobre todo nadie dice nada. Gracias, eso es todo.

El Señor Alcalde dio el uso de la palabra al regidor Sánchez Yaringaño.

El regidor Sánchez Yaringaño expresó que, primero quisiera informar que el día 09 de junio la regidora Fabiola Vázquez, el regidor Talavera y su persona, fueron invitados al auditorio de la Asociación COVIMA, y por otros vecinos de diferentes sectores del distrito, para poder escuchar de manera reiterada la problemática que tiene el Sector 2, ante ello había solicitado un informe en la sesión anterior, que le fue remitido, el Informe 172-2023, donde da cuenta de la justificación que tienen los vecinos para poder solicitar más apoyo de intervención policial y de presencia de Seguridad Ciudadana por parte de la municipalidad, ello se evidencia porque en este informe, le dan de conocimiento de que solo en el Sector 2 registra más del 54% de los delitos cometidos y registrados en la comisarías, tanto de Santa Felicia como de Las Praderas, hechos ocurridos solo en el Sector 2 del distrito, esto, como es de público conocimiento, por su cercanía a límites distritales, que son también entrada y salida de personas que vienen a delinquir dentro del distrito de La Molina. Esta problemática se viene ya mencionando reiteradas veces en diferentes Sesiones de Concejo, y en el informe que se le hace llegar, se mencionan sobre acciones preventivas como el protocolo bancario, parques seguros, patrullaje en límites distritales, así como operativos de Serenazgo sin fronteras. Sin embargo, los vecinos, en los cuales se incluye, realmente ven que no existe a la fecha, una mayor presencia por parte de efectivos de Seguridad Ciudadana y de fiscalización, sobre todo en eventos deportivos, porque se utilizan vías públicas para cocheras, para el parqueo. Se utiliza vía pública para poder afectar a los vecinos, que se ven afectados constantemente por estos eventos deportivos que se dan en el Estadio Monumental, ubicado en el distrito de Ate. Entiende que esta problemática es bastante compleja, que no es de ahora, de hecho, ya se viene dando hace muchos años atrás, sin embargo, los vecinos solicitan una intervención quizás un poco más acuciosa, y utilizar algunos mecanismos que quizás, no necesariamente, impliquen mucho gasto para la municipalidad. Saben que hay intervenciones, por ejemplo, de la grúa municipal, cuando algún vecino estaciona su vehículo al frente de su casa, en un parque, sin embargo, muchos vecinos se preguntan por qué cuando hay un evento deportivo, no actúa la grúa municipal de manera activa, y se lleva toda la gente que viene a parquear a nuestro distrito, para ir a un espectáculo deportivo en otro distrito. Lo importante, también mencionar que, en este informe se mencionan que, solo de enero a mayo de este año, se han reportado en el Sector 2, 227 incidencias delictivas de un total de 418, importante también mencionar que el año pasado, en el mismo periodo, en el año 2022, también hubo un total de 434, es decir, la inseguridad ciudadana en este sector, conformado por urbanizaciones como Santa Patricia, COVIMA, San César, Ingenieros, Ríviera de Monterrico y Santa Felicia y Santa Raquel persiste, entonces es importante escuchar el clamor de los vecinos, para que pueda haber, no solamente acciones como se mencionan en el informe, operativos, sino también una estrategia que pueda replantear la Seguridad Ciudadana y operativos de fiscalización en este sector, dado que las cifras revelan una necesidad urgente y apremiante. Gracias.

regidora Vásquez Ángulo mencionó que, se aúna al pedido del regidor Sánchez, efectivamente asistieron el día 09 regidora Vásquez Ángulo mencionó que, se aúna al pedido del regidor Sánchez, efectivamente asistieron el día 09 regidora Vásquez Ángulo mencionó que, se aúna al pedido del regidor Sánchez, efectivamente asistieron el día 09 regidora Vásquez Ángulo mencionó que, se aúna al pedido del regidor Sánchez, efectivamente asistieron el día 09 regidora Vásquez Ángulo mencionó que, se aúna al pedido del regidor Sánchez, efectivamente asistieron el día 09 regidora Vásquez Ángulo mencionó que, se aúna al pedido del regidor Sánchez, efectivamente asistieron el día 09 regidora Vásquez Ángulo mencionó que, se aúna al pedido del regidor Sánchez, efectivamente asistieron el día 09 regidora Vásquez Ángulo mencionó que, se aúna al pedido del regidor Sánchez, efectivamente asistieron el día 09 regidora Vásquez Ángulo mencionó que, se aúna al pedido del regidor Sánchez, efectivamente asistieron el día 09 regidora Vásquez Ángulo mencionó que, se aúna al pedido del regidor Sánchez, efectivamente asistieron el día 09 regidora Vásquez Ángulo mencionó que, se aúna al pedido del regidora Vásquez Ángulo mencionó que se realizan, por qué, porque no solamente parquean de la complexa de la complex predios se han devaluado a raíz de todo esto, y esto tiene años, demandan mucho la presencia del Alcalde, en la reunión estuvieron los vecinos bastante disgustados, porque no hubo presencia de los gerentes de seguridad, de desarrollo urbano, de movilidad sostenible, ni un representante, sabiendo que estos temas eran relacionados directamente a las quejas de los vecinos. Ha presentado una carta, efectivamente, que la ha leído, con el resumen de todas las opiniones de los vecinos y también está solicitando que, por favor, se cite a una nueva reunión, porque es ímportante, la palabra del Alcalde en campaña fue que él tenía la solución para estos temas, y los vecinos se encuentran a la espera. Saben que, por las relaciones que tiene nuestro Alcalde, esperan que pronto se llegue a una solución y los vecinos puedan tener acceso a la tranquilidad y a la paz que tanto desean.

Después, con fecha de doce de junio, asistió al Foro Tráfico de Tierras y Actuación Urbana de Lima, organizado por la municipalidad de La Molina y la Mancomunidad Este, nuevamente se resaltó la importancia de desarrollar un Plan de Desarrollo Urbano del distrito, que, en varias ocasiones, tanto el regidor Palomino, como quien les habla, han pedido que por favor, les informen sobre sobre el plan que podrían haber estado elaborando, sobre el Plan de Desarrollo Urbano del distrito futuro.

Sobre las viviendas de interés social, también el representante del Ministerio de Vivienda, recalcó que podrían desarrollarse proyectos para cualquier tipo de sector desde el A, el B, el C el D y no habría ningún tipo de restricción. Por otro lado, la Ordenanza 2361, de la municipalidad Metropolitana de Lima, indica que las comunas distritales serían las encargadas de regular los parámetros y alturas en este tipo de proyectos, respetando así las características y necesidad de cada distrito, para lograr un crecimiento urbano ordenado y sostenible, entonces, está dejando a discreción de cada municipalidad, en base a su Plan de Desarrollo Urbano.

Eel día 19 de junio, asistió a la celebración del 175 aniversario del natalicio de la heroína Antonia Moreno de Cáceres, organizado por la Orden de la Legión Mariscal Cáceres de la Molina, quienes envían su cordial saludo al Alcalde, haciendo votos porque su gestión continúe fomentando el civismo en el distrito.

El Señor Alcalde dio el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

El regidor Talavera Álvarez saludó a los presentes y señaló que, en la presente sesión ordinaria desea expresar lo siguiente, tal como lo ha comunicado a los señores regidores, está circulando en las redes sociales de las juntas vecinales de la Cooperativa MUSA, el video donde se aprecia que un señor, comunica a la población de la Cuarta y Quinta etapa de MUSA, específicamente a los de la calle Los Molles, que ha comprado a la empresa Arenera 20

hectáreas de laderas de cerros, por un valor de 1'070,000 dólares. Este señor precisa que ya tiene proyectada la lotización de la ladera de los cerros, de manzanas y lotes, y, es más, afirma que su lotización ya ha sido aprobada por la municipalidad de La Molina y refiere que ya tíene la Resolución de Alcaldía, mostrando una total seguridad y se irroga la propiedad de las laderas de los cerros de MUSA, y posteriormente afirma que, contando con toda su documentación en regla y autorizaciones, indica que va a empezar el trazado de lotes a partir del quince de agosto, para lo cual implementará la entrada y las vías, que hagan posible lo que sería una habilitación urbana. Si bien las juntas vecinales trabajan directamente con las comisarías, Policía Nacional del Perú y el Serenazgo de La Molina, a través de sus grupos de WhatsApp, es necesario que la municipalidad de La Molina imponga su autoridad como gobierno en el distrito de La Molina, tanto el Alcalde como los regidores, han sido elegidos para representar a todos los vecinos de La Molina y defenderlos del presunto tráfico de terrenos en laderas de cerros, que no puede permitirse de ningún modo, es su compromiso con sus electores y con la aprobación de La Molina, de defender la Constitución, la ley, las ordenanzas metropolitanas y las distritales, en materia de zonificación, usos de suelos, estudio de planeamiento urbano habilitaciones urbanas y de edificaciones. Es por ello, es necesario que, los funcionarios competentes, realicen las actuaciones de verificación en el Sístema Predial, para saber si existe la declaración jurada de adquisición de las 20 hectáreas, colindantes con la calle Los Molles y Los Narcisos, se verifique si existe ingresado el expediente de habilitación urbana en la subgerencia respectiva, y ciertamente, si existe cualquier tipo de autorización municipal, que este ciudadano aduce contar para lotizar las laderas del Cerro de MUSA. En caso de que no que exista compra declarada y autorización municipal, y con el medio probatorio constituido por el video distribuido a todos ustedes y de conocimiento de la junta vecinales, estarían nuevamente ante un nuevo intento de invasión a las laderas de los cerros de MUSA, por parte de un presunto traficante de terrenos, que como municipalidad deben de repeler con el imperio de la ley y las facultades que les faculta la Ley Orgánica de Municipalidades.

A este respecto, señores, desea recordar que seis regidores del actual Consejo Municipal propusieron hace meses, un Proyecto de Ordenanza que "declarara de interés distrital la defensa de los cerros de La Molina", una ordenanza que tiene rango de ley y de cumplimiento obligatorio, que además establece sanciones y faculta a las dependencias municipales competentes el decomiso e internamiento de maquinarias y otros, utilizados en cualquier tipo de trabajos en laderas de cerros, por lo que solicita se dé prioridad a este proyecto ordenanza.

En tal sentido, exhorta al Concejo Municipal:

Primero, a emitir un pronunciamiento sobre este presunto tráfico de terrenos, ante el medio probatorio constituido por el video que se ha distribuido y que circula en las juntas vecinales.

Segundo, se disponga que se cumpla con colocar los carteles municipales en las laderas de los cerros de MUSA, que declare la intangibilidad, la zonificación Protección y Tratamiento Paisajista (PTP), la prohibición de realizar cualquier trabajo, las sanciones y decomiso, letrero que ilustre la fortaleza y la contundencia de la municipalidad de La Molina, de no permitir el tráfico de terrenos y el uso de laderas de cerros del distrito.

Y tercero, se cumpla con dictaminar el Proyecto de Ordenanza para el pronunciamiento de este Concejo Municipal. En la estación de pedidos, formalizará los pedidos correspondientes. Gracias Señor Alcalde.

per eñor Alcalde dio el uso de la palabra a la regidora Espinoza Aquino.

a **Épidora Espinoza Aquino** expresó que, para informar que hay varios vecinos que le están escribiendo, en el cual nanifestan que no pueden opinar ni ver la Sesión de Concejo mediante la página de la municipalidad. Después, estrente quería informar también que los representantes de la Urbanización COVIMA le han escrito e invitado a unas LCA puniones, en el cual también se aúna a los informes que ha hecho el regidor Ralph y la regidora Fabiola, en el cual manifiestan que hace más de, aproximadamente dos meses, han enviado un Memorial con más de cien firmas a municipio, para que el Sector 2 sean escuchados referente a las problemáticas de Seguridad Ciudadana, y hechos que repercuten a las urbanizaciones aledañas, a consecuencia de los eventos del Estadio Monumental, en el cual no han sido escuchados todavía por los funcionarios respectivos de diferentes áreas de la municipalidad, en el cual manifiestan que sufren de bastantes asaltos, robos, e incluso el peligro para el transporte y tránsito, ya que hay varios vehículos que se estacionan en zonas rígidas y espacios públicos, también le manifiestan que le falta presencia de fiscalización para poner orden sobre la Ordenanza que prohíbe los recicladores informales y mototaxis, y una serie de sugerencias y pedidos que padecen estos sectores aledaños al estadio Monumental.

Referente también, quería informar que se han reunido, junto al regidor Talavera, con vecinos de La Planicie, vecinas y vecinos de La Planicie, en el cual manifiestan su problemática y preocupación, ya que hay varios sectores de las laderas de cerros que están queriendo ser invadidas y por el hueco de la Arenera, que ya hace varios años atrás vienen preocupados, y es más, en gestiones anteriores había una Comisión, la cual se estaba dedicando a ver esta problemática, pero se ha dejado en standby, sería bueno volverlo a retomar, para ver las problemáticas que suscitan acá en esta Urbanización. También para manifestar y para informar que, vecinos de la Urbanización Portada del Sol se encuentran bastante preocupados por la posta médica, ya que manifiestan que se les ha acercado una persona que tiene antecedentes ya bastantes delicados, y están manifestando que se tienen que retirar. Entonces sería bueno que envien a una persona encargada o responsable, para que puedan conversar con los vecinos y manifestar ¿en que situación se encuentra la posta médica?, que se encuentra ubicada en Portada del Sol.

Después, también vecinos de Urbanización Portada del Sol manifiestan algunos inconvenientes que tienen en las esquinas, calle Vascongadas, Albacete y Central, en el cual manifiestan que están llamando a unos números telefónicos que se lo han brindado, pero que nunca contestan, entonces en la sección pedidos va a manifestar las problemáticas las otras problemáticas que han manifestado los vecinos. Muchas gracias.

El Señor Alcalde manifestó que, todos estos pedidos van a ser vistos por la Gerencia Municipal, pero le puede absolver muy brevemente un par de cosas, hoy hay partido de fútbol en la noche, estamos premuniéndonos de una grúa adicional, que es una grúa diferente, que engancha los carros por el costado, aparte de la que tenemos, eso se va a poner hoy día y eso nos va a ayudar a aliviar el tema. Ahora, en septiembre vienen los partidos de la selección, por las eliminatorias, próximamente, lo cual en conversaciones con la Séptima Región les han avisado que van a venir diez mil policias para los partidos que juegue. Ha aprovechado tener una reunión, la semana pasada, con el señor Ministro del

Interior, han recibido setenta policías más de tránsito, hace tres semanas, lo hicieron público en nuestras redes. Hablando de redes, usted acaba de mencionar regidora Espinoza, que no se está transmitiendo, efectivamente, esta sesión ha comenzado un poco más tarde, porque han estado, no solamente verificando, sino viendo qué pueden hacer al respecto, pues han sido víctimas de un boicot organizado, en el cual más de 180 trolls han hecho que colapse nuestro Facebook, entonces, en este momento se está trabajando en eso, ha colapsado por un boicot organizado y prontamente el Gerente va a informarles al respecto. No habiendo más informes se pasa a la estación de Pedidos.

IV.- PEDIDOS:

El Señor Alcalde: invitó a los señores regidores a formular sus pedidos, señalando que, en esta estación no se admite debate. A continuación, dio el uso de la palabra a la regidora Quintana Mogollón.

La regidora **Quintana Mogollón** señaló que, su pedido número uno es que la Asociación Cruz de Madero viene solicitando durante mucho tiempo la rectificación de los planos de su terreno, para posteriormente pedir la habilitación urbana y la respuesta que siempre les dan es que no procede, porque deben ceder más áreas. El colegio colindante ha construido una vereda y tremendo estacionamiento en un terreno que no les pertenece, y la municipalidad tampoco ha dicho nada, esta asociación ha cedido en papeles 232 metros cuadrados, pero en la práctica son más de 500 metros, es decir se está cometiendo a lo largo de todos estos años un abuso de autoridad y un abuso de poder, donde la asociación es perjudicada. Lo señalado le motiva a solicitar los informes sobre los procedimientos administrativos que se siguieron, para proceder con el fracasado derribo de este signo de fe colectiva, y se sirva poner a consideración de la actual administración y/o funcionarios, el pedido de la Asociación Cruz de Madero, con respecto a sus terrenos, se sugiere establecer una comunicación efectiva en base a escuchar los intereses de ambas partes, en donde se pueda formular una propuesta conciliadora, teniendo en cuenta que una de las facultades del alcalde es resolver los pedidos que formulan las organizaciones vecinales, conforme lo establece el artículo 32 de la ley acotada.

Su segundo pedido es, una carta que recibió de los vecinos de la calle La Punta, en donde se pide que por favor se retire la reja de la calle Miami, que es una reja ilegal.

El tercer pedido es que, solicita información de todos los casos perdidos, con la numeración de cada expediente, y todos los casos ganados por parte de la Procuraduría de la Municipalidad.

El tercer pedido que solicita es, información sobre el número de personal que trabaja en cada área de la municipalidad, y el nombre de cada puesto de trabajo. Eso es todo muchas gracias

El Señor Alcalde dio el uso de la palabra al regidor Sánchez Yaringaño.

El regidor Sánchez Yaringaño expresó que, su pedido se centra en determinar o solicitar al área de fiscalización, un informe sobre las acciones preventivas que están tomando, con relación a posibles actos de invasión o de constructores, gracias.

Séñor Alcalde dio el uso de la palabra a la regidora Vásquez Ángulo.

La regidora Vázquez Ángulo mencionó que, su primer pedido es en relación al Expediente 04934-1-2023, presentado con fecha 24 de mayo, sobre temas vecinales como falta de numeración de dos predios, tenencia de mascotas, ruidos molestos, estacionamiento en zonas no permitidas. Los vecinos que han presentado esta carta aún no reciben respuesta, solicita que se le informe cómo se procedió en este caso.

En cuanto al expediente presentado por los vecinos el 08379-2023, de fecha 30 de mayo, sobre la poda de un árbol de más de 40 años, han acompañado el diagnóstico sobre el estado del árbol, de un ingeniero agrónomo, no han recibido

respuesta todavía, solicita que se le informe como ha procedido en este caso.

🗦 jueves 21 se cayó un árbol desde la raíz, hacia la pista, en la cuadra dos de la avenida El Parque, los vecinos, ella ha enviado particularmente una carta, el 26 de mayo, bajo Expediente 08112-2023, sobre que le informen el estado de póda de los árboles, pidiendo también apoyo para el diagnóstico de los árboles, de miembros de la Universidad Agraria, pero solamente le han respondido que están realizando las coordinaciones con la empresa encargada, que es tercerizada, para la presentación de un plan de trabajo mensual, donde se presentan las áreas licitadas a ser intervenidas mensualmente, no le han detallado al respecto cómo se está procediendo. Señalan que, además, le están dando prioridad a los que están obstruyendo la iluminación, señales de tránsito y cámaras de seguridad, la poda de estas ramas de los árboles es imprescindible para la permanencia de nuestros árboles, no vaya a ser que ocurra un accidente parecido como el que ocurrió en La Planicie, que ha podido pasar encima de un carro o de un transeúnte o de un ciclista, reitera su pedido de poda y se le envía el plan de poda al respecto, debidamente detallado, con qué empresa están trabajando, con qué fecha se realizarán estas podas si es que van a contar con el apoyo de profesionales de la agraria para poder identificar el estado de cada árbol y por sector. Se ha pedido que se proceda también con la poda de los árboles ubicados en la Calle Uno del Lindero y la cuadra uno del Remo, y respondieron que lo iban a realizar el quince de junio, hasta la fecha no lo han realizado. Necesita que le informen, a qué se debe este retraso, y en qué fecha se estaría procediendo. Lo mismo sucede con las ramas de los árboles, ubicados en la cuadra uno y dos de la calle Acapulco; además en la cuadra dos, una de estas ramas está tapando la señal de tránsito que indica que hay niños cruzando, porque es una zona donde se encuentra el nido Little Bairo. Mismo caso sucede en la cuadra dos de Paraíso, porque es ahí, Paraíso con El Sol también están obstruyendo las señales de velocidad máxima, por favor es importante que se atienda este pedido, y procedan a realizar un diagnóstico completo de todas las ramas que están obstruyendo la señaléticas de tránsito, iluminación y cámaras de seguridad.

El Señor Alcalde en este punto expresó que, antes de continuar con el regidor Talavera, están transmitiendo la sesión en Twitter y en YouTube. A continuación, cedió el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

El regidor Talavera Álvarez señaló que, con la formalidad prevista en la Ley Orgánica de Municipalidades presenta los siquientes pedidos en su función de fiscalización:

Primer pedido, con respecto a la ladera de los cerros de MUSA, colindante con las calles Los Molles, Los Narcisos y demás colindantes de la Cooperativa de Vivienda MUSA, y ante un intento de trazado y lotización, solicita lo siguiente: primero, que el Gerente de Administración Tributaria informe a este Concejo Municipal, con copia al suscrito si existe Declaración Jurada de adquisición de las laderas de los cerros de MUSA, de requerir precisión coordinar con la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas. Segundo que el Gerente de la Administración Tributaria informe a este Concejo Municipal, con copia al suscrito, si en la base del sistema predial existe declaración jurada por parte de la Arenera La Molina, de las laderas de Musa, sobre las cuales y de ser así, debería de pagar tributos municipales, en caso contrario, iniciar una fiscalización tributaria, a efectos de que la empresa Arenera La Molina, precise si ha efectuada transferencia de laderas de los cerros de Cooperativa MUSA, colindantes con la calle Los Molles.

Tercer pedido, que el Gerente de Desarrollo Urbano informe a este Concejo Municipal, con copia al suscrito, si existe en trámite una solicitud de estudio de planeamiento urbano o expediente de habilitación urbana, solicitud de cualquier tipo

de autorización, sobre laderas de cerros de MUSA.

Cuarto, que la Subgerencia de Habilitaciones, en coordinación con la Procuraduría Pública Municipal, de Serenazgo y con el apoyo de la Policía Nacional, disponga un protocolo de intervención y desalojo ante el inminente uso de laderas de cerros de Musas sin autorización.

Después, solicita al Gerente Municipal disponga que se coloquen los carteles municipales en las laderas de los cerros

de MUSA.

Y solicita que, la Comisión de Desarrollo Urbano y de Asuntos Jurídicos, dictaminar el proyecto de Ordenanza que declare de interés distrital, la defensa de laderas de cerros del distrito de La Molina, para el pronunciamiento del Concejo Municipal, a la mayor brevedad posible, gracias Señor Alcalde.

El Señor Alcalde, a continuación, dio el uso de la palabra a la regidora Espinosa Aquino.

La regidora Espinosa Aquino expresó que, referente a sus pedidos, quiere pedir un reporte sobre todos los carros que vienen siendo utilizados en la vía pública, estacionados, y bueno originan diferentes accidentes, especialmente en la esquina de la calle Vascongadas, Albacete y Central, y también en otras zonas que también tiene algunas fotos y videos, en la cual le envían los vecinos de MUSA también, donde hay vehículos mal estacionados y originan diferentes accidentes.

Referente a otro pedido, solicita se brinde el apoyo respectivo al grupo de vecinos de COVIMA, en el cual solicitan fiscalización para aquellos ambulantes que están acá, también los autos dejados en zonas rígidas y bueno estacionan

también en sitios donde son exclusivamente para personas con discapacidad.

También solicita informe, en qué situación se encuentra la posta médica y toda la zona que está acá en Portada del Sol, ya que hay varios vecinos que se encuentran bastante preocupados, en la situación que están corriendo en estos comentos.

Tembién solicita un plan de trabajo, o un plan de desarrollo, que se está realizando en el Parque Ecológico, ya que le madifiestan también algunos deportistas y vecinos que van, y encuentran al Parque Ecológico cerrado, en algunas

oportunidades también no están atendiendo.

Referente también a una solicitud, en el cual uno de las personas perjudicadas acá en la Santísima Cruz de Madero, con control de la superior de la superior de la Santísima Cruz de Madero, con control de la superior de la superior

Después también hay un vecino, en el cual le ha enviado un Oficio 2068-2023, que ha presentado el 06 de febrero y de

momento no tiene alguna respuesta concreta.

También está solicitando un informe de los Puestos de Auxilio Rápido, en el cual se encuentran abandonados actualmente, y ve que la delincuencia está creciendo cada vez en el distrito, no solamente en el distrito, sino a nivel nacional, pero hay Puestos de Auxilios Rápidos o puestos de vigilancia que se encuentran abandonados, entonces quiere saber en qué situación se encuentra, y si hay algún proyecto o un plan para este servicio, para los vecinos, implementación también, etcétera.

Y referente a lo que mencionó también en informes, qué solución se les puede dar a los vecinos de La Planicie, ya que se encuentran también bastante mortificados por estas invasiones de laderas de cerros y el hueco de La Arenera, que es un trabajo en conjunto con los distritos vecinos y la municipalidad de Lima, es un es un trabajo en conjunto, pero igual quieren saber en qué situación se encuentran, y darle la viabilidad para que ellos estén tranquilos. Muchas gracias.

El Señor Alcalde preguntó a la regidora Vásquez Ángulo si quiere hacer alguna acotación.

La regidora Vásquez Ángulo señaló que sí, lo que pasa es que ha hablado con el Subprefecto de La Molina y tienen un pedido especial, porque tienen ahorita los asistentes que ayudan acá en La Molina, que son voluntarios, están mandando a los vecinos que tienen algún problema de violencía familiar, problemas entre vecinos, los están mandando a la avenida España, pide por favor que se evalúe la posibilidad de asignarle algún local, para que estos temas se puedan solucionar dentro del distrito, Muchas gracias.

El Señor Alcalde: no habiendo más pedidos se pasa a la estación de Orden del Día.

V.- ORDEN DEL DIA:

El Señor Alcalde: Secretaria General de cuenta del primer punto de Agenda.

1.- CARTA N° 013-2023-PAPL-CDLM INGRESADA COMO OFICIO N° 09702-2023, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR PERCY ANTONIO PALOMINO MARÍN SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO LA LICENCIA QUE SE LE CONCEDIÓ POR MOTIVOS PERSONALES, ENTRE LOS DÍAS 14 AL 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2023/MDLM DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023.

Se tiene como antecedentes la carta presentada por el regidor

Se pone a consideración del concejo la propuesta de Acuerdo de Concejo.

El Señor Alcalde invitó a los señores regidores que deseen intervenir sobre el punto. No habiendo intervenciones se da por agotado el debate y se pasa a votación.

La Secretaria General, con la anuencia del señor Alcalde se va proceder a tomar los votos de los señores regidores:

VOTACIÓN:

SE SOMETE A VOTACIÓN CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIONES, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA Y CON CARGO A REDACCION.

A FAVOR:

11

EN CONTRA:

00

ABSTENCIONES:

00

Secretaria General, el Acuerdo fue aprobada por unanimidad

dinuación, se transcribe el Acuerdo de Concejo.

ACUERDO DE CONCEJO Nº 047-2023/MDLM

La Molina, 28 de junio de 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 13-2023-PAPL-CDLM, presentada por el señor regidor PERCY ANTONIO PALOMINO MARÍN, ingresada como Oficio N° 09702-2023, el 19 de junio de 2023, mediante la cual solicita se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 043-2023/MDLM, que le otorgó licencia por los días del 14 al 26 de junio de 2023, por motivos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Concejo № 043-2023/MDLM, de fecha 29 de mayo de 2023, el Concejo de la Municipalidad Distrital de La Molina, acordó aprobar la Licencia solicitada por el señor regidor PERCY ANTONIO PALOMINO MARIN por los días del 14 al 26 de junio de 2023, por motivos personales;

Que, mediante la Carta Nº 13-2023-PAPL-CDLM, ingresada como Oficio Nº 09702-2023, el 19 de junio de 2023, el señor regidor **PERCY ANTONIO PALOMINO MARIN** solicita al Concejo Municipal se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo Nº 043-2023/MDLM, de fecha 29 de mayo de 2022, que aprobó su Licencia para los días 14 al 26 de junio de 2023, por motivos personales;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos

de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, es competencia del gobierno municipal emitir Acuerdos de Concejo conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidas a temas de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, el aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, de acuerdo a los considerados glosados precedentemente y la solicitud expresa formulado por el señor regidor PERCY ANTONIO PALOMINO MARIN, se infiere que, resultaría procedente dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 043-2023/MDLM;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del Acta, y con el voto favorable unánime de los miembros del concejo participantes;

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 043-2023/MDLM, de fecha 29 de mayo de 2023, que aprobó la Licencia solicitada por el señor regidor PERCY ANTONIO PALOMINO MARIN, en mérito a los considerandos señalados precedentemente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Señor Alcalde indicó a la Secretaria General que dé cuenta del segundo punto de Agenda.

2.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PARA EL PERÍODO 2022-2023.

Se tiene como antecedentes los pronunciamientos de la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Programas Sociales y Salud. Se tiene el Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Humano y Educación. Se ha entregado el proyecto de Acuerdo de Concejo a los señores regidores.

Se pone a consideración del Concejo la propuesta de Acuerdo de Concejo. La exposición de la propuesta de Acuerdo de Concejo será realizada por la Gerente de Desarrollo Humano y Educación.

El Señor Alcalde invitó a la Gerente de Desarrollo Humano y Educación a exponer el punto.

La Gerente de Desarrollo Humano y Educación saludó a los presentes y señaló que, hoy día el tema que le ocupa como Gerente de Desarrollo Humano y Educación, es poner a vuestra consideración y aprobación la actualización de miembros del Comité del Programa del Vaso de Leche. Como es de vuestro conocimiento, el Programa del Vaso de Leche es muy importante para nuestra comunidad, es un programa social, creado mediante la Ley Nº 24059 a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de contribuir a superar la inseguridad alimentaria. Todos conocen la importancia que tiene el Vaso de Leche y los Comités del Vaso de Leche, la Ley № 27470 señala que, las municipalidades, como responsables de la ejecución del Programa Vaso de Leche, en coordinación con las organizaciones del Vaso de Leche, tenemos una fase y un flujo, tenemos en nuestra Subgerencia de Programa Sociales y Salud, esta responsabilidad, junto con toda la corporación municipal. Tienen entonces la selección de los beneficiarios, que se hace juntos a los Comités del Vaso de Leche, que son quince en nuestra comunidad, asimismo el segundo paso, la programación, de qué manera se programa la distribución de los alimentos, la distribución, y por supuesto la importante supervisión y evaluación. La organización del programa Vaso de Leche señala que, en cada municipalidad se conforma un Comité de Administración de este programa, el mismo que es aprobado y reconocido mediante Resolución de Alcaldía, con Acuerdo de Concejo Municipal, lo que ahora es muy importante es señalar que hay que cambiar la delegatura por la nueva gestión municipal, es decir, por el Concejo, el Alcalde en su nueva gestión, debe ser ratificado, tres representantes de las organizaciones vecinales, ellos continúan, los representantes de la asociación de productos alimentarios también continúan, el representante del Ministerio de Salud también, pero hay una modificatoria con la Subgerencia de Programas Sociales y Salud. Entonces, el motivo de esta exposición es, justamente, señalar un tema procedimental, un cambio de la Alcaldía y de la Subgerencia de Programas Sociales. Quiere de todos modos, señalar la importancia de las funciones principales de este Comité de Administración, las municipalidades en coordinación con el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche efectúan el empadronamiento de los beneficiarios de acuerdo a norma, esto se hace con realmente diversos mecanismos, de poder empadronar, asimismo hay una aprobación de la ración que será entregada, para contribuir en el estado nutricional de los beneficiarios, en concordancia con la directiva que establece los valores nutricionales mínimos establecidos por el Ministerio de Salud. Como pueden ver ustedes en la siguiente lámina, tienen los quince Comités del Programa del Vaso de Leche, por sectores y beneficiarios, tienen un total de 660 beneficiarios, han hecho también un mapa, que ustedes también lo tienen, en el cual, por sectores, se indican dónde están ubicados los diversos Programas del Vaso de Leche. Qué ración se prepara?, quincenalmente se da una ración de leche evaporada entera, con cereal instantáneo, para orno días y una ración de leche evaporada entera con hojuela de cereal enriquecido, para los siguientes 7 días, como

odes saben vecinos, quiénes tienen la prioridad en esta atención, cuál es el público objetivo, los niños y niñas de cero asta seis años, las madres gestantes o en periodo de lactancia, tienen 258. Asimismo, niños y niñas desde siete a ece años, adultos mayores, personas afectadas por tuberculosis, personas con discapacidad, están empadronadas 02 bersonas. Entonces, este reparto de insumos, en los Comités del Vaso de Leche se hace cada 15 días. Para delizar, deseo señalar y reiterar lo que todos compartimos, la idea que la primera infancia, su alimentación es importante y el desarrollo de toda la vida y de todas las etapas de la vida, hasta el último aliento de cada persona, como Gerencia de Desarrollo Humano, como Gerencia Municipal, como Alcaldía, trabajan intensamente para promover e

impulsar el desarrollo humano de nuestra comunidad. Muchas gracias.

El Señor Alcalde invitó a los señores regidores que deseen intervenir sobre el punto.

Señor Alcalde indicó que, no habiendo intervenciones se da por agotado el debate y se pasa a votación.

La Secretaria General señaló que, con la anuencia del señor Alcalde se va proceder a tomar los votos de los señores regidores:

VOTACIÓN:

SE SOMETE A VOTACIÓN CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA Y CON CARGO A REDACCION.

A FAVOR:

EN CONTRA:

ABSTENCIONES:

00

Secretaria General, el Acuerdo fue aprobada por unanimidad

A continuación, se transcribe el Acuerdo de Concejo.

ACUERDO DE CONCEJO Nº 045-2023/MDLM La Molina, 28 de junio de 2023

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 002-2023-MDLM-CDHE, de fecha 20 de junio de 2023, de la Comisión de Desarrollo Humano y Educación y el Memorándum N° 624-2023-MDLM-GM, de fecha 29 de mayo de 2023, con los cuales se eleva la propuesta para la emisión de un Acuerdo de Concejo para la actualización de la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de La Molina para el periodo 2022 - 2023, y; CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Concejo № 028-2022/MDLM, de fecha 31 de mayo de 2022, se acordó aprobar la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el período 2022 – 2023 del Distrito de La

Que, mediante la Resolución de Alcaldía № 093-2022/MDLM, de fecha 01 de junio de 2022, se resolvió aprobar la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de La Molina para el periodo 2022 – 2023, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Resolución Nº 4204-2022-JNE, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Jurado Nacional de Elecciones, proclamó al señor Esteban Uceda Guerra García como Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Molina para el periodo 2023-2026;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 031-2023-MDLM/GM, de fecha 01 de enero de 2023, se designó a la magister Nelly Margoth Paredes Rojas, como Subgerente de Programas Sociales y Salud;

Que, mediante el Informe N° 0122-2023-MDLM-GDHE-SPSS, de fecha 09 de marzo de 2023, la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, sustenta y propone la actualización de los miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de La Molina para el periodo 2022 - 2023, solicitando que se modifique tanto el Acuerdo de Concejo, como la Resolución de Alcaldía antes mencionados y se incluya al señor Alcalde Esteban Uceda Guerra García, reconocido mediante Resolución № 4204-2022-JNE, del 29 de diciembre de 2022 y a la Subgerente de Programas Sociales y

Salud, Mg. Nelly Margoth Paredes Rojas, en la conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche del Distrito de La Molina; Que, mediante el Informe N° 012-2023-MDLM-GDHE, de fecha 14 de marzo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, hace suyo en todos sus extremos el Informe Nº 0122-2023-MDLM-GDHE-SPSS, emitido por la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, considerando viable la propuesta de actualización de la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de La Molina para el Periodo 2022 - 2023, planteada por la referida subgerencia, por lo que solicita se continúe con el procedimiento para que se apruebe la referida actualización, conformación que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante el Informe N° 044-2023-MDLM-GAJ, de fecha 21 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que la modificación de la conformación del citado comité únicamente procede en el extremo propuesto y sustentado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación y la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, mediante los Informes N° 012-2023-MDLMGDHE y N° 0122-2023-MDLM-GDHE-SPSS, respectivamente, siendo indispensable la inclusión de las autoridades en ejercicio, como es el caso del señor Alcalde Esteban Uceda Guerra García, que se dio por proclamado para el periodo 2023-2026, y la señora Nelly Margoth Paredes Rojas, que fue designada como Subgerente de Programas Sociales y Salud mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 031-2023-MDLM/GM, de fecha 01 de enero de 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal № 138-2023-MDLM, de fecha 31 de marzo de 2023, se

designó a la Sra. Nency Virrueta Jiménez en el cargo de Subgerente de Programas Sociales y Salud;

Que, mediante el Informe Nº 130-2023-MDLM-SG, de fecha 17 de abril de 2023, la Secretaría General devuelve todos los actuados a la Gerencia Municipal, a fin de que el área usuaria proceda a actualizar su informe técnico respectivo, en razón a la designación de una nueva Subgerente de Programas Sociales y Salud.

Que, mediante el Informe Nº 0176-2023-MDLM-GDHE-SPSS, de fecha 08 de mayo de 2023, la Subgerencia de Programas Sociales y Salud concluye señalando que:

Teniendo en cuenta lo desarrollado en su análisis, solicita que se incluyan como presidente y miembro, al Alcalde y funcionaria municipal en el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del distrito de La Molina, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, modificado mediante el artículo único de la ley N° 31554.

Para dicho efecto el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del distrito de La Molina estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS	
Presidente del Comité	Señor ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA - Alcalde
Funcionario Municipal	Señora NENCY VIRRUETA JIMÉNEZ
	Subgerente de Programas Sociales y Salud
Representante del Ministerio de Salud	Señor FREDY DIPAZ VÁSQUEZ
	Representante del Ministerio de Salud
Representante de la Asociación de Productores	-Señora SUSY CAROLINA GALARZA ROQUE
Ayrobeduarios E	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios
ALOIP	Señora VILMA ANGÉLICA ROSALES LEÓN
(AL)	Representante de la Organización de los
	Comités del Vaso de Leche
Representantes de la Organización Distrital del	Señora ROSSI MATAMOROS QUISPE
Programa Vaso de Leche	Representante de la Organización de los
* \ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	Comités del Vaso de Leche
Pracisa que se está colleitanda la indusión del	Señora JULIANA INCHE CHÁVEZ
	Representante de la Organización de los
	Comités del Vaso de Leche

Precisa que se está solicitando la inclusión del señor Alcalde y la Funcionaria Municipal en el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de La Molina, por inicio de una nueva gestión municipal; por tal razón se debe continuar con la designación de los demás miembros de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Concejo Nº 028-2022/MDLM y Resolución de Alcaldía Nº 093-2022/MDLM, así como el plazo de vigencia que es para el Periodo 2022 - 2023, es decir hasta el 31 de diciembre del 2023, de acuerdo a lo desarrollado en los puntos 3.3 al 3.6 de su informe.

En ese sentido, solicita se modifique tanto el Acuerdo de Concejo, como la Resolución de Alcaldía antes mencionados y se incluya al señor Alcaide Esteban Uceda Guerra García, reconocido mediante Resolución Nº 4204-2022-JNE, del 29 de diciembre del 2022 y a la Subgerente de Programas Sociales y Salud, Sra. Nency Virrueta Jiménez, designada mediante Resolución de Gerencia Municipal № 138-2023-MDLM-GM, en la conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche del Distrito de La Molina, periodo 2022-2023.

Que, mediante el Informe Nº 024-2023-MDLM-GDHE, de fecha 10 de mayo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación hace de conocimiento de la Gerencia Municipal que hace suyo, en todos sus extremos, el Informe Nº 0176-2023-MDLM-GDHE-SPSS, respecto a la actualización de la conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche del distrito de La Molina y se continúe con el proceso administrativo correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 085-2023-MDLM-GAJ, de fecha 24 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su pronunciamiento, concluyendo en el sentido que:

La Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, es la unidad de organización competente, en materia de programas de vaso de leche, por lo que se encuentra habilitada para proponer, sustentar y gestionar todas las acciones que al respecto sean necesarias,

en este caso a través de la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, de conformidad con los artículos 107º, 108º y 113º del

Que, a fin que se continúe cumpliendo con la función específica exclusiva que le corresponde a las municipalidades distritales respecto a la ejecución del Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población, conforme a lo previsto en el subnumeral 2.11 del numeral 2 del artículo 84° de la LOM, resulta viable proceder a la actualización de la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de La Molina para el periodo 2022-2023, únicamente en el extremo del presidente y el funcionario municipal que propone y sustenta la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación y la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, mediante los informes Nº 024-2023-MDLM-GDHE y N° 0176-2023-MDLM-GDHE-SPSS, respectivamente, siendo indispensable la inclusión de las autoridades en ejercicio, como es el caso del señor Alcalde Esteban Uceda Guerra García, que se dio por proclamado para el periodo 2023-2026, mediante Resolución Nº 4204-2022-JNE, de fecha 29 de diciembre de 2022, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones y la señora Nency Virrueta Jiménez, que fue designada como Subgerente de Programas Sociales y Salud mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 138-2023MDLM, de fecha 31 de marzo de 2023, debiéndose para ello someter la aprobación de dicha modificación ante el Concejo Municipal de esta Entidad, correspondiéndole posteriormente al Alcalde la suscripción de la Resolución de Alcaldía respectiva, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, modificado por el artículo Único de la Ley N° 31554, así como lo establecido en el numeral 36) del artículo 9°, el artículo 39° y el artículo 41° de la LOM.

Asimismo, precisa que, de la revisión de los actuados y de lo desarrollado en el numeral 3.14 de su Informe, se aprecia que los miembros del Comité que se propone reconformar, cumplen con el perfil y exigencias establecidas en el numeral 2.1 del artículo 2º

de la Ley N° 27470, modificado por el artículo Único de la Ley N° 31554.

Que, en el informe antes mencionado también se recomienda derivar los actuados a la Secretaría General, para la gestión ante la Alcaldía del correspondiente proyecto de Acuerdo de Concejo, a ser propuesto ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante el Memorándum N° 624-2023-MDLM-GM, de fecha 29 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal, deriva los actuados a la Secretaría General, a fin que se remita la propuesta para la gestión ante la Alcaldía del proyecto de Acuerdo de Concejo, ante el Concejo Municipal del distrito de La Molina, lo que posteriormente permitirá generar la Resolución de Alcaldía que actualice el referido Comité;

Que, mediante el Oficio Nº 0364-2023-MDLM-SG, de fecha 13 de junio de 2023, la Secretaria General remite los actuados de la propuesta de actualización de miembros del Comité de Administración del Vaso de Leche del Distrito de La Molina para el Periodo 2022 - 2023, a la Comisión de Desarrollo Humano y Educación, a fin de que se emita el Dictamen correspondiente;

Que, mediante el Dictamen Nº 002-2023-MDLM-CDHE, de fecha 20 de junio de 2023, la Comisión de Desarrollo Humano y Educación, recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de Acuerdo de Concejo que adjunta, que modifica el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Nº 028-2022/MDLM, a fin de actualizar a los miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de este Distrito por el período 2022-2023;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señale la Ley;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales, como es el caso de esta municipalidad, representan al vecindario y tiene por finalidad la promoción de la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; y, las competencias y funciones específicas municipales, se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el subnumeral 2.11 del numeral 2 del artículo 84 de la Ley № 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, la ejecución del Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, mediante la Ley № 25307 se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias

QAD DE penores recursos.

Que, mediante la Ley N° 27470 - Ley que establece las Normas Complementarias para la Ejecución del programa del Vaso de Leche, se establecen normas sobre la organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Leche que tienen a su cargo los Gobiernos Locales;

Que, al numeral 2.1 del artículo 2° de la Lev N° 27470, modificado por el artículo único de la Ley N°

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, modificado por el artículo único de la Ley N° señala que, en cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de CALECIE, el mismo que es aprobado y reconocido mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche - elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización, y adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada;

Que, adicionalmente, el numeral 2.2 del artículo 2º de la referida Ley Nº 27470, modificado por el artículo Ti de la Ley Nº 27712, señala en su tercer párrafo que, los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 02 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos que preceden, mediante Acuerdo de Concejo Nº 028-2022/MDLM, de fecha 31 de mayo de 2022, se acordó aprobar la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de La Molina para el período 2022 - 2023; asimismo, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 093-2022/MDLM, de fecha 01 de junio de 2022, se resolvió aprobar la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de La Molina para el periodo 2022 – 2023, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 107° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Molina vigente, la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, es el órgano de línea

encargado de fomentar el bienestar, salud, desarrollo social, recreación, deporte, cultura y educación en el distrito, teniendo , entre otras funciones, según el literal h) del artículo 108° de dicho Reglamento, la de supervisar el funcionamiento de los programas de apoyo alimentario con participación de la población (vaso de leche, vaca mecánica, comedores populares y otros programas de complementación alimentaria), siendo además, que, a través de la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, le corresponde ejecutar los programas de apoyo alimentario con participación de la población (programa del vaso de leche, vaca mecánica, comedores populares y otros programas de complementación alimentaria) de acuerdo a la legislación vigente, tal como lo señala el literal b) del artículo 113° del citado reglamento;

Que, en ese sentido, se advierte que la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, es la unidad de organización competente, en materia de programas de vaso de leche, por lo que se encuentra habilitada para proponer, sustentar y gestionar, todas las acciones que al respecto sean necesarias, asimismo, se verifica que los cambios propuestos en la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de La Molina para el Periodo 2022 - 2023, son indispensables con la finalidad que se incluyan a las autoridades en ejercicio, advirtiéndose además que, la conformación de dicho comité, sigue manteniendo a los representantes que exige la Ley Nº 27470, normatividad aplicable sobre la materia, siendo el caso que el referido comité se conformó por dos años;

Que, en atención a lo expuesto, se considera que resulta viable proceder a la modificación de la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de La Molina para el Periodo 2022 - 2023, únicamente en el extremo que propone y sustenta la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación y la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, mediante los Informes N° 024-2023-MDLM-GDHE y N° 0176-2023-MDLM-GDHE-SPSS, respectivamente, debiéndose para ello someter la aprobación de dicha modificación ante el Concejo Municipal, correspondiéndole posteriormente al Alcalde la suscripción de la Resolución de Alcaldía respectiva, lo que permitirá seguir cumpliendo la función específica exclusiva que corresponde a las municipalidades distritales respecto a la ejecución del Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población, conforme a lo previsto en el subnumeral 2.11 del numeral 2 del artículo 84° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, cabe indicar que, conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Acuerdos, y, adicionalmente el artículo 41° de la norma acotada, modificado por el citado artículo 1º de la Ley Nº 31433, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, lo cual sustenta la emisión del correspondiente acuerdo por parte del respectivo Concejo Municipal de esta municipalidad distrital;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son atribuciones del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes; y, conforme a lo señalado en el precitado numeral 2.1 del artículo 2º de la Ley № 27470, en cada municipalidad distrital la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche deberá ser formalizada mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo, en ese sentido, aprobada y reconocida la modificación de la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche mediante Acuerdo de Concejo, corresponderá al Alcalde la emisión y suscripción de la Resolución de Alcaldía respectiva, ello en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2.11 del numeral 2 del referido artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, atendiendo a lo expuesto, la Comisión de Desarrollo Humano y Educación, según lo descrito en los informes técnicos y legales, ha apreciado la viabilidad de la aprobación de la propuesta de la modificación de la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de La Molina para el Período 2022 - 2023, al estar conforme a la normativa vigente y sustentada en los pronunciamientos emitidos, correspondiendo al concejo municipal de la Municipalidad de La Molina aprobar y reconocer la misma, debiéndose considerar para tal efecto lo expresado en los considerandos precedentes;

Estando a los considerados antes mencionados, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto favorable de once miembros del concejo participantes (unánime), y con dispensa de Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo № 028-2022/MDLM de

acuerdo al siguiente texto:

"ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y RECONOCER la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de La Molina para el periodo 2022 – 2023, cuya vigencia sería hasta el 31 de diciembre del DDE 823, con el siguiente detalle:

MUMBROS	•
Presidente del Comité	Señor ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCÍA
	Alcalde
→ unc∫onario Municipal	Señora NENCY VIRRUETA JIMÉNEZ
	Subgerente de Programas Sociales y Salud
Representante del Ministerio de Salud	Señor FREDY DIPAZ VÁSQUEZ
	Representante del Ministerio de Salud
Representante de la Asociación de Productores	Señora SUSY CAROLINA GALARZA ROQUE
Agropecuarios	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios
OF N	Señora VILMA ANGÉLICA ROSALES
	LEÓN
	Representante de la Organización de los
# <u> </u>	Comités del Vaso de Leche
Representantes de la Organización Distrital del	Señora ROSSI MATAMOROS QUISPE
Programa Vaso de Leche	Representante de la Organización de los
7 7 39.41114 7 4 4 5 4 5 4 5 7 1 1 1	Comités del Vaso de Leche
	Connies del vaso de Leche
·	Señora JULIANA INCHE CHÁVEZ
	Representante de la Organización de los
	Comités del Vaso de Leche"

ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE sin efecto toda disposición que se oponga o limite el presente

Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, a la Subgerencia de Programas Sociales y Salud y demás unidades de organización competentes el cabal cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

El Senti Alcalde, manapiendo més puntos que tratar se da por terminada la presente sesión

ESTEBAN UCEDA GUELLA ALCALD!

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

MARIA ISABEL SALCEDO ALIAGA SECRETABIA GENEDAL